



91

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N°. 030

(15 MAR. 2014)

**“POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL
PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO
UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO, JURISDICCIÓN DEL
MUNICIPIO DE PALMIRA.”**

El Honorable Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, Ley 1450 de 2011, Ley 632 de 2000, el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Decreto 1013 de 2005 y demás normas aplicables, y

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde Municipal de Palmira, por un período de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para declarar de utilidad pública e interés social el bien inmueble identificado con la ficha Catastral N° 00-01-0017-1678-000, ubicado en el corregimiento de Juanchito, jurisdicción del Municipio de Palmira, propiedad de la señora CECILIA BUENO DE BALCAZAR, adquirido mediante Escritura Pública No. 283 de Febrero 09 de 1987 otorgada ante la Notaría Sexta del Círculo de Cali, con Matricula Inmobiliaria N° 378-48765 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, de una cabida superficial de 6.767 metros cuadrados, el cual se encuentra alinderado especialmente así: Norte, en 64,75 metros con la vía denominada carrera 7M4 del plano del reloteo; Sur en 75.50 metros con el lote denominado sector E de propiedad de la señora Cecilia Bueno de Balcázar; Oriente, en 96.50 metros con la calle 93, vía que de Juanchito conduce al Paso del Comercio; Occidente, en 96.50 metros aproximadamente, con el Río Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal de Palmira para adquirir a título traslativo de dominio el inmueble determinado en el artículo inmediatamente anterior.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 030 de 2014

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los veintiséis (26) de febrero de dos mil catorce (2014)

HUGO PERLAZA CALLE

Presidente

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA

Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS LUNA

Segundo Vicepresidente

**WILLIAM ANDREY
ESPINOSA ROJAS**

Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

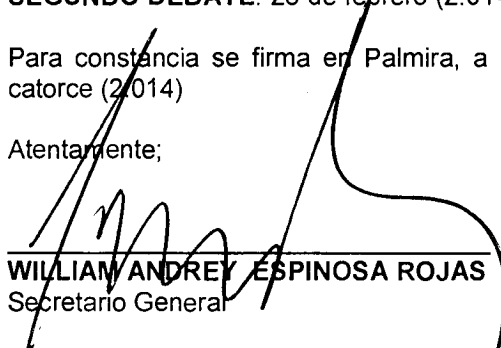
Que el Acuerdo Municipal N° "030" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: 22 de febrero (2.014)

SEGUNDO DEBATE: 26 de febrero (2.014)

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;


WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General

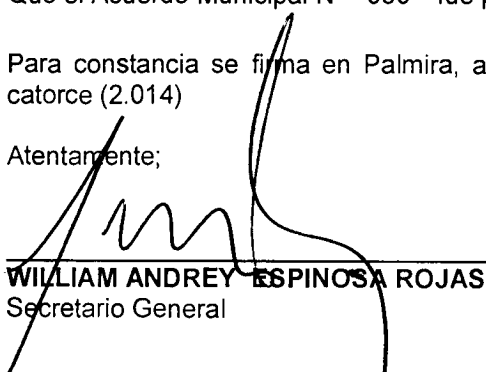
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° "030" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;

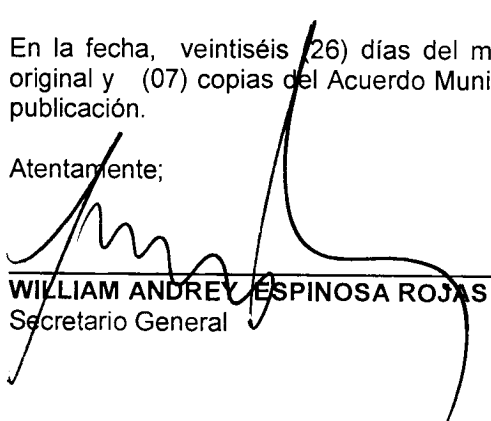

WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General


EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil catorce (2.014) remito un (1) original y (07) copias del Acuerdo Municipal N° "030" Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 030 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA". fue recibido el 3 de Marzo de 2014, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.



DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

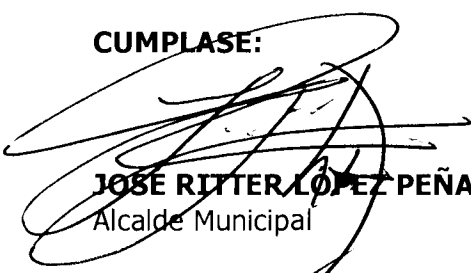
ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 05 de Marzo de dos mil catorce (2014).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 030 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:



JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

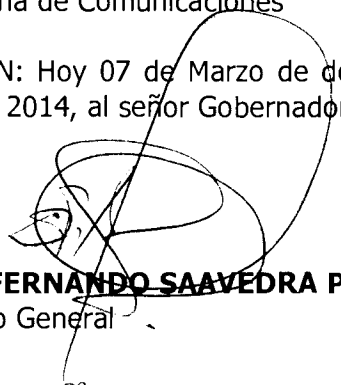
Palmira, 06 de Marzo de 2014.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 030 del 05 de Marzo de 2014, por la emisora Armonías del Palmar.



DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 07 de Marzo de dos mil catorce (2014) remito el Acuerdo No. 030 del 05 de Marzo de 2014, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.



DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

Elaboró: Fabiola M.

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 05 de Marzo de 2.014, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 030**, "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

ADMINISTRADORA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Arce de Bejarano'. The signature is fluid and cursive.

LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Marzo 05 de 2014.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo Jurídico

FO-M9-P3-02
320-15-01 - 2225

SADE

Señor
JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
Alcalde, Municipal
Palmira, Valle

20 SEP 2014
ALCALDIA DE PALMIRA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REFERENCIA: Acuerdo No.030 de marzo 5 de 2014, "Por el cual se otorgan facultades al Alcalde Municipal para declarar de utilidad pública e interés social un predio ubicado en el corregimiento de Juanchito, jurisdicción del Municipio de Palmira"

Sometido a revisión el acto administrativo de la referencia, en razón de la atribución que le es conferida al Señor Gobernador con fundamento en los artículos 305, numeral 10, de la Constitución Política y 82 de la Ley 136 de 1994, previo análisis jurídico y formal de los mismos este despacho le manifiesta:

Que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales, especialmente a las consagradas en los artículos 313 numeral 3 de la Constitución Política y 167 del Decreto 1333 de 1986.

Solicitamos que por intermedio de su despacho se haga llegar el presente oficio con sus respectivos anexos al Honorable Concejo Municipal de esa localidad.

Atentamente,

GERMAN MARIN ZAFRA
Director Jurídico

LUZ MARINA ORTIZ HOLGUIN
Profesional Especializado

Redactor y transcriptor: Martha Lucía García Patiño. Profesional Universitario.

